



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1298/2014.-

VISTO:

Que las Autoridades Educativas del IPEM N° 52 "Dr. Carlos Pellegrini" de esta Ciudad han solicitado al Municipio de Huinca Renancó se propicia la donación con cargo y gestión de transferencia al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, del vehículo de transporte de alumnos que es propiedad del dicho establecimiento y que por razones jurídico-legales, se encuentra inscripto a nombre del Municipio de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que según Ordenanza N° 1208/2011 se autorizó al D.E.M. a inscribir a su nombre, el mencionado vehículo que fuera adquirido con fondos donados por la Fundación Cargill al IPEM N° 52 Dr. Carlos Pellegrini de esta Ciudad, para el transporte de alumnos y solventar distintas actividades educativas del mismo, por razones de orden legal, dado que no existe persona jurídica que inscribiera a su nombre el vehículo del IPEM N° 52.-

Que en esta instancia, las Autoridades Educativas del IPEM N° 52 solicitan se propicie la donación con cargo y posterior gestión de transferencia del vehículo inscripto a nombre del Municipio, al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a condición de que el mismo continúe siendo de uso exclusivo del IPEM N° 52 Dr. Carlos Pellegrini de Huinca Renancó y las actividades que con el mismo se atienden.-

Que por lo tanto, y a los fines de que este paso pueda cumplirse como corresponde, pasando a ser inscripto a su legítimo destinatario, es que se debe autorizar al D.E.M. a realizar los trámites correspondientes de la transferencia, previa aceptación de la donación con cargo, al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

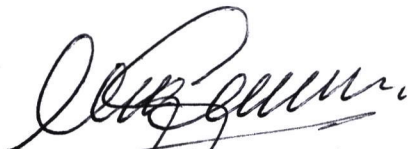
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZÁSE la DONACIÓN CON CARGO y POSTERIOR TRANSFERENCIA al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, del Vehículo de Transporte propiedad del IPEM N° 52 Dr. CARLOS PELLEGRINI de esta Ciudad, e inscripto a nombre del Municipio de Huinca Renancó por razones de orden jurídico-legal, según consta en Ordenanza N° 1208/2011 y a condición de que dicho vehículo cuyo detalle se incorpora a continuación, sea destinado a USO EXCLUSIVO del mencionado establecimiento de educación secundaria:


- Vehículo Tipo Mini Bus
- Dominio: DQK 414 - Modelo: OA-106/3.75 -Año 2001.-
- N° de Motor: 30631083 - Marca Cummins
- N° de Chasis: SEDURO37010000015

Art.2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- ~

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 102/2014 de fecha 30 de mayo de 2014.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-